



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/2024 de fecha 09 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-008/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 19/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA DEL IPS DENTRO DEL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA”.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 876/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de mayo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0066/2024, de fecha 04 de mayo de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA DEL IPS DENTRO DEL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA”, con ID N° 435.202;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 876/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 159/2024, de fecha 02 de julio de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe requerido a través de la Nota Interna CA/N° 034-0396/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, se realiza la modificación sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, en atención a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y la respuesta remitida vía correo por el administrador del contrato, la Dirección de Mantenimiento;

Que, se realiza la siguiente modificación:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/2024 de fecha 09 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-008/2024

- En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Experiencia Requerida

Que, por Nota Interna CA/N° 034-0396/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 034/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, procedan a realizar las correcciones que sean necesarias, para subsanar la diferencia existente entre el monto indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el Programa Anual de Contrataciones. Así mismo se encomienda la realización de todas las correcciones que correspondan, antes de su remisión al Consejo de Administración;

Que, por Memorando DOP/COP/N° 159/2024, de fecha 02 de julio de 2024, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió el Correo Electrónico de fecha 22 de mayo de 2024, de la Sección Compra Directa del Departamento de Licitaciones, manifestando cuanto sigue: "... se adjunta el reporte del (PAC) N° 435.202, en el cual se ha adecuado el monto del periodo 2024, a lo expedido en el CDP N° 1210/2024, correspondiente al mismo proceso licitatorio";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA DEL IPS DENTRO DEL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA", con ID N° 435.202, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente resolución.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 048/2024 de fecha 09 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-008/2024

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 19/23 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA DEL IPS DENTRO DEL AREA CENTRAL Y METROPOLITANA” - ID. 435.202

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Experiencia Requerida.

Donde dice:

Demostrar la experiencia en la provisión de Servicios de Mantenimiento y reparación en Media Tensión y baja tensión con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas, dentro de los últimos: 5 (cinco) (20218 – 20219 - 2020 – 2021 – 2022) años y que el volumen de negocios en su totalidades sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del valor del monto máximo del presente llamado. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en la provisión de Servicios de Mantenimiento y reparación en Media Tensión y baja tensión con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas, dentro de los últimos: 5 (cinco) (20218 – 20219 - 2020 – 2021 – 2022) años y que el volumen de negocios en su totalidades sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del valor del monto máximo del presente llamado. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los ítems.

Debe decir:

Demostrar la experiencia en la provisión de Servicios de Mantenimiento y reparación en Media Tensión y baja tensión con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas, dentro de los últimos: 5 (cinco) (20218 – 20219 - 2020 – 2021 – 2022) años y que el volumen de negocios en su totalidades sea igual o superior al 25% (veinticinco por ciento) del valor del monto máximo del presente llamado. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en la provisión de Servicios de Mantenimiento y reparación en Media Tensión y baja tensión con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas, dentro de los últimos: 5 (cinco) (20218 – 20219 - 2020 – 2021 – 2022) años y que el volumen de negocios en su totalidades sea igual o superior al	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Fernandez
Sección Compra Directa
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. María Castro
Secretaría de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. María Castro
Secretaría de Administración

25% (veinticinco por ciento) del valor del monto máximo del presente llamado. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.			
--	--	--	--

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los ítems

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente de Abastecimiento y Logística
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANGELINA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS